

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

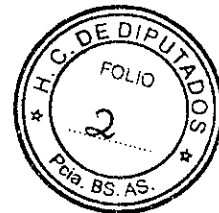
Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud y /o los organismos competentes que juzgue pertinente informe los siguientes puntos, relacionados con el uso masivo de glifosato y su incidencia sobre la salud humana, los animales y el ambiente:

1. Si ha efectuado algún estudio epidemiológico o solicitado investigaciones científicas para determinar el impacto o los efectos (nocivos o inocuos) del glifosato sobre los animales y los seres humanos. En caso contrario señale si tiene previsto realizar evaluaciones sobre la toxicidad en el manejo de la aplicación de herbicidas a base de glifosato y similares. Cuándo se llevarán a cabo y por que vía.
2. Si el herbicida tiene carácter cancerígeno, si puede producir malformaciones, afecciones neurológicas, cardíacas, problemas reproductivos o cualquier otra patología asociada a su uso.
3. Si el Poder Ejecutivo cuenta con estudios propios, los ha ordenado a terceros o tiene conocimiento de estudios de impacto ambiental realizados en lugares donde se utiliza la sustancia.
4. Si en relación al tema que nos ocupa, ha efectuado consultas al CONICET, las Universidades del país, SENASA, INTA y/u otros organismos públicos o privados del país.
5. Si tiene conocimiento de estudios o investigaciones realizadas en otros países.
6. Si conoce clasificaciones relativas al grado de toxicidad del producto.
7. Cuál o cuales son los criterios de la Organización Mundial de la Salud respecto al glifosato.
8. Indique si en los últimos años y fundamentalmente en zonas donde se fumiga con glifosato y en poblaciones expuestas al producto, se ha registrado una mayor prevalencia de patologías o síndromes en donde el herbicida pueda potencialmente configurar un factor de riesgo o ser causante de las mismas. De ser así remita documentación, opinión de los funcionarios de salud y toda otra documentación que obre en la cartera respecto a las razones comprobadas o posibles de su crecimiento.
9. Si ha recibido denuncias vinculadas al tema o tiene conocimiento de ellas.
10. Mecanismos de control de la aplicación del producto.
11. Si hay evaluaciones ecotoxicológicas relativas a la incidencia de agroquímicos en diferentes especies.
12. Cualquier otra cuestión o dato aclaratorio y /o complementario de juzgue de interés, vinculada al tema.

En todos los casos elévese copia de los estudios, resultados y/o conclusiones, indicando fuente o procedencia, nombre de los profesionales y /u organismos científico-técnicos responsables.

ALDO LUIS MENSU
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados - Pcia. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

El Glifosato -utilizado en la agricultura de todo el mundo- es un herbicida post emergente, no selectivo de amplio espectro, útil para eliminar malezas indeseables que tienden a prosperar. Actúa inhibiendo una enzima (piruvil shikimato- fosfosintetaza) que impide que las plantas elaboren tres aminoácidos esenciales para su crecimiento y supervivencia. A la Argentina llegó a comienzos de la década del 70.

La incorporación y uso masivo en la producción de agrocultivos, ha sido y es tema de preocupación en diferentes países y en distintos ámbitos de la Provincia y de nuestro país, sean ellos institucionales, públicos o privados.

A nadie escapa que Argentina se ha convertido en uno de los principales cultivadores de soja o soya transgénica y que lo ocurrido constituye uno de los casos más exitosos de transferencia de tecnología que la humanidad registra en la historia.

Cabe preguntarse si el aparente éxito es sustentable en el tiempo y si el uso de Round-up, nombre comercial del herbicida para cuya resistencia han sido genéticamente modificadas las plantas de soja, a mediano o largo plazo no acarreará alteraciones genéticas responsables de daños irreversibles o trastornos en las futuras generaciones o efectos negativos que a corto plazo debamos lamentar.

Se impone conocer si el producto resulta contaminante, si afecta el medio ambiente, si puede o no provocar consecuencias en la salud de la población expuesta al mismo. De no comprobarse su benignidad, se necesita saber cuál es el grado de toxicidad.

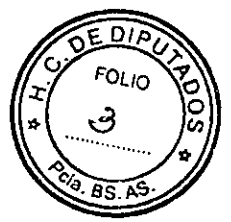
Somos conscientes del uso que se le da al glifosato, del beneficio que la sustancia brinda a los agricultores, del incremento de las áreas y sembrados de soja en las provincias.

Sabemos también que hay una variada cantidad de estudios y opiniones coincidentes o contradictorias vinculadas a su toxicidad. Por una parte están los profesionales que hacen públicos los resultados de sus investigaciones, alertan y elevan sus voces y los pobladores que se sienten perjudicados por su utilización y por el otro los actores económicos que buscan darle mayor productividad y rentabilidad al emprendimiento del cultivo de la soja.

La ausencia de definiciones, la diversidad de contenidos y la evidente existencia de distintos actores sociales en conflicto, generan falta de certeza y provocan la creciente inquietud en las poblaciones.

Estamos obligados a legislar para elevar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, a requerir información a las máximas autoridades sanitarias, a ponderar los riesgos, seguros o potenciales, a proteger la salud y el ambiente en que crecemos y nos desarrollamos.

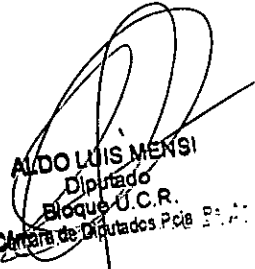
En nuestro carácter de legisladores, no podemos estar ausentes, ignorar o silenciar la situación. No podemos quitarnos de encima aquella sombra de responsabilidad que nos sigue y que resulta inseparable de cada una de las acciones que desarrollamos en nuestra vida.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Esta Legislatura deberá sobresalir por la aprobación de leyes que den seguridad y certeza a los ciudadanos en temas fundamentales; entre ellos aquellos donde la salud pública resulta prioritaria.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. B.A.